

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**  
GOBIERNO REGIONAL REGIÓN V VALPARAÍSO  
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO REGIÓN V (01)

Partida	: 05
Capítulo	: 65
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		4.885.686
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		20.020
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		20.000
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		10
	99	Otros		10
09		APORTE FISCAL		4.864.666
	01	Libre		4.864.666
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		4.885.686
21		GASTOS EN PERSONAL	02	3.395.739
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	609.914
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		759.240
	01	Al Sector Privado		759.240
	050	Pagos Art. 39 Ley N°19.175	04	759.240
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		119.783
	03	Vehículos		39.378
	04	Mobiliario y Otros		12.968
	05	Máquinas y Equipos		6.287
	06	Equipos Informáticos		25.966
	07	Programas Informáticos		35.184
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000

**GLOSAS :**

01	Dotación Máxima de Vehículos	7
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	127
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	33.888
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional en Miles de \$	48.323
	- En el Exterior en Miles de \$	4.004
	d) Convenios con personas naturales	
	- N° de personas	30

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**  
 GOBIERNO REGIONAL REGIÓN V VALPARAÍSO  
 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO REGIÓN V (01)

Partida	: 05
Capítulo	: 65
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		- Miles de \$		453.666
	e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Criticas:		
		- N° de personas		2
		- Miles de \$		37.916
03		Incluye :		
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$		27.105
04		Incluye hasta \$74.809 miles para cometidos al extranjero.		